



SAC-02047-2024

San José, 27 de Noviembre de 2024

Señores(as):

Alex Alberto Díaz Morera

Referencia : ACUERDO 9876-I DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 19/11/2024. Nombramiento de vicepresidente y secretario ad hoc. PUBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9876, artículo I del 19 de noviembre del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, propone designar como vicepresidente y secretario ad hoc de la presente sesión a los señores directores Freddy Jiménez Varela y Arnaldo Ortiz Álvarez, respectivamente, en razón de la ausencia de las señoras directoras Laura Guevara Gutiérrez y Mercedes Campos Alpízar, quienes ocupan, también de manera respectiva, y como titulares, esos cargos.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la propuesta de la señora presidenta, según lo expuesto en el presente artículo:

ACUERDA:

Designar en los cargos de vicepresidente y secretario ad hoc, para la presente sesión, a los señores directores Freddy Jiménez Varela y Arnaldo Ortiz Álvarez, respectivamente.

Acuerdo firme en la sesión de la Junta Directiva del INS 9877 del 26 de noviembre del 2024.

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Subsecretario de Actas

Oswaldo Vega Madriz

cc: Gabriela Chacón Fernández, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Katherine Naranjo León, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 27/11/2024 09:09:42 AM